DICTAMEN D.A.J. Nº 718 del 31 de mayo de 2018.-

REFERENCIA: Verificación de Sobres N° 2 *"Propuesta de Precio"* presentados en el marco del llamado **MOPC N° 18/2017** *"SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO (ECATEF) DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO BID EN LA GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD DE LA UEP MOPC".* **ID N° 325804. DAJ N° 2155/2018. SCEO N° 378/18.**

ABG. LISE VERA, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I. ANTECEDENTES

- **Acta de recepción y apertura de propuesta,** llevada cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 29 de mayo de 2018. En la misma se dejó constancia de que:

"1. Las propuestas de precio de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

2. El Consorcio HCE retiró su oferta para esta etapa del proceso."

- **Memorando SCEO N° 378/2017,** por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas:

1. ***CONSORCIO TYPSA – NORDA (Técnica y Proyectos SA – Norda Stelo Inc.)***
2. ***CONSORCIO EPTISA – NTU (Eptisa Servicios de Ingeniería SL – NTU Internacional A/S)***
3. ***CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA SA***

II. CONSIDERACIONES

En primer término, cabe mencionar que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7) y, en ese contexto, el método de selección a ser utilizado es la Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)[1].

Seguidamente, se informa que **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación de los Sobres N° 2 *"Propuesta Económica"*, atendiendo a que éstos ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico la correspondiente evaluación.**

No obstante, se procedió a la verificación de los formularios de presentación de la propuesta de precio, los cuales se encuentran suscriptos por los oferentes conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

[1] La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios. El costo como un factor de selección debe utilizarse juiciosamente. La ponderación que se asigne a la calidad y al costo se determinará en cada caso de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

Jesús Manuel Olivera Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Marcela Latorre M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

DICTAMEN D.A.J. Nº _____del 31 de mayo de 2018.-

III. CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las propuestas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7).

Atentamente.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980